



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA

Doña Sonia María Gómez Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Escalonilla, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 23 de la Ley de bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Proceder al nombramiento de Tenientes de Alcalde de los siguientes señores Concejales:

Primero.- Don Saúl Gómez Calvo.

Segundo.- Doña Margarita Pulido Guío.

Tercero.- Doña Susana Gómez Vallejo.

Los Tenientes de Alcalde mencionados formarán, junto a esta Presidencia, la Junta de Gobierno Local de Escalonilla, y ejercerán, por su orden de sustitución de la Alcaldesa en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Asimismo se nombra Depositario al Primer Teniente de Alcalde.

Tercero.- Este Decreto surtirá efecto a partir del día siguiente a la fecha del mismo, dándose traslado a los interesados, y dando cuenta en el próximo Pleno que se celebre.

Cuarto.- Este Decreto se publicará para general conocimiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Escalonilla 23 de junio de 2015.-La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.- 5575